



**DECRETO DAEM N° 2558**

**CHIGUAYANTE, 14 JUN 2016**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; El correo electrónico de fecha 08 de junio de 2016, que solicita cometido funcionario de doña Solange Maribel Velásquez Martínez, para asistir el día 10 de Junio del año en curso, según invitación de la Dirección de Salud Municipal, a través de la Unidad de Promoción y Participación de Salud, en atención a las derivación en la atención de salud a la Agente de Medicina Ancestral-Machi en la comuna de los Ángeles, en el marco del Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas que se ejecuta en nuestra comuna y como programa piloto de atención de medicina complementaria de salud, en horario fijado de 08:00 horas a 16:00 horas; El V° B° del Director de ésta Dirección de Administración de Educación Municipal rubricado en el Correo Electrónico Individualizado precedentemente; Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación; El Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; Lo dispuesto en los artículo 107 y siguientes de la ley N° 18.883 que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 del D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. Autorícese la **Cometido funcionario** para doña **SOLANGE MARIBEL VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, Asistente Social, de la Dirección de Administración de Educación Municipal, para asistir como encargado el día 10 de Junio del año en curso, según invitación de la Dirección de Salud Municipal, a través de la Unidad de Promoción y Participación de Salud, en atención a las derivación en la atención de salud a la Agente de Medicina Ancestral-Machi en la comuna de los Ángeles, en el marco del Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas que se ejecuta en nuestra comuna y como programa piloto de atención de medicina complementaria de salud, en horario fijado de 08:00 horas a 16:00 horas.
2. Déjese establecido que el presente cometido no tiene gastos de ningún tipo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

JARV/LTS /HOP/JOV/jov

